

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

**FSE IE JUAN DE DIOS CARVAJAL**

**Políticas contables y notas explicativas a los Estados Financieros al 31 de Marzo de 2019.**

**CONTENIDO**

|                                                                                        |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. Información de los Fondos de Servicios Educativos - FSE .....</b>                | <b>2</b>  |
| <b>2. Bases para la presentación de los Estados Financieros .....</b>                  | <b>4</b>  |
| <b>3. Resumen de las Políticas Contables significativas.....</b>                       | <b>5</b>  |
| <b>4. Notas explicativas a los Estados Financieros al 31 de marzo de 2019... ..</b>    | <b>9</b>  |
| <b>5. Hechos ocurridos despues del periodo sobre el que se informa.....</b>            | <b>18</b> |
| <b>6. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.....</b> | <b>18</b> |
| <b>7. Aprobación de los Estados Financieros.....</b>                                   | <b>19</b> |

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

I. NOTAS DE CARACTER GENERAL

1. Información de los Fondos de Servicios Educativos

a. Marco legal y regulatorio

Las normas que rigen los fondos educativos de la institución educativa son las siguientes: Ley 715 de 2002, decreto 4791 del 2008, constitución política de Colombia, estatuto orgánico del presupuesto, estatuto tributario, plan general de contabilidad pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de la institución educativa.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de marzo de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los fondos de servicios educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos del Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los Establecimientos Educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en el Decreto Nacional 4791 de marzo de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, el Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014 y la Resolución 201950048860 del 10 de julio de 2019, por medio de la cual se realiza adición a la Resolución 09038 y el Decreto Municipal 043 de 2008.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo de cada Establecimiento Educativo.

b. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.

**\*Naturaleza jurídica:** La Institución Educativa **Juan de Dios Carvajal**, de Medellín, Institución Educativa Oficial, aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución Departamental No. 16260 del 27 de Noviembre de 2002, Resolución Secretaría N° 0490 del 22 de octubre de 2004; en los niveles de Preescolar, educación básica primaria (Grados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto); secundaria (Grado sexto, séptimo, octavo y noveno) y el nivel de Media (Grados diez y once).

**\*Datos generales**

Nombre: Institución Educativa Juan de Dios Carvajal  
NIT: 811.029.369-1  
DANE: 105001005410  
Código ICFES: 113464  
Dirección: Calle 65AA No. 36-39  
Teléfono: 284-08-08  
E-mail: ie.juandedioscarvaja@medellin.gov.co  
Núcleo Educativo 924 Medellín-Colombia  
Rector actual: Dorian Alexander Agudelo Orozco

**\*Misión:** La Institución Educativa **Juan de Dios Carvajal** contribuye a la formación integral del individuo, con calidad de vida, progreso académico, capacidad investigativa y la práctica de los valores propios de la convivencia democrática y pacífica.

**\*Visión:** La Institución Educativa **Juan de Dios Carvajal**, se destacará en el año 2020 como una institución líder en los procesos de mejoramiento de la educación pública, formando estudiantes que aporten al desarrollo económico, social y científico de Colombia.

## FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

**\*Fundamento Filosófico:** En la institución educativa es primordial la formación de estudiantes capaces de pensar, hacer y sentir dentro de un ambiente de familia en donde se cultiven los valores cívicos, lúdicos, religiosos y ambientales, teniendo como fundamento un modelo pedagógico creativo, transformador y humanista que conlleve a una mejor calidad de vida.

**\*Reseña Histórica:** La escuela Juan de Dios Carvajal fue fundada por Decreto N° 62 de 7 de febrero de 1956, firmado por el gobernador Brigadier Pioquinto Rengifo; el secretario de Educación Pública, Doctor Oscar Duque Hernández y por el jefe de Kardex, Arturo Viana Guerra, en Medellín el 16 de octubre de 1956. Los primeros docentes fueron José de Jesús Jiménez, Director, Carlota Herrera Zapata del Valle, Jorge Carmona Bustamante y Rogelio Duque Gómez, como Maestros. La escuela inició labores en una casona del barrio Villa Hermosa, situada en la Carrera 39ª N° 65-28, propiedad del señor Horacio Botero, quien la arrendó al municipio de Medellín para que funcionara dicha escuela. Allí funcionó durante 8 años (1956-1964), luego se trasladó a un local moderno y amplio, construido por el municipio de Medellín y ubicado en la calle 65AA N° 36-39; allí se amplía la cobertura a siete grupos y la creación de la jornada continua. En 1977, a petición de los profesores de la escuela y la coordinación de práctica de la Normal Nacional de Medellín, se le dio categoría de escuela anexa, la cual funcionaba, antes como afiliada. El nombre de Juan de Dios Carvajal le fue dado a la escuela, en homenaje al ilustre educador Antioqueño, nacido en jardín en el año 1883 y fallecido en Envigado en septiembre de 1955. Una vez culminados sus estudios en la Escuela Normal Superior de Bogotá en 1915, Don Marco Fidel Suárez, Ministro de Educación, le ofreció cátedra en la escuela Normal de Medellín, de cual más tarde fue Rector. Además fue director general de escuelas de Medellín, inspector de enseñanza de Fredonia y rector de colegios en los municipios de Jardín, Jericó, Caldas, Abejorral, Envigado, Concordia, Pueblo Rico, Rionegro, Sonsón, profesor de la escuela en Aguadas departamento de Caldas. La secretaria de Educación expidió la resolución N° 126 de 1955 del día 10 de septiembre, fecha en que falleció el ilustre maestro Juan de Dios Carvajal quién dedicó cincuenta años de magisterio; en dicha resolución se colocaba el nombre a la escuela la cual era únicamente de niños. SECCION BATALLON Creada mediante Ordenanza 21, del 28 de Noviembre de 1959, con el objetivo de atender a los hijos de los militares pertenecientes al Batallón Girardot. Los trámites para esta creación los realizó el Teniente Coronel Daniel Garzón Charry. La escuela empezó a funcionar el 8 de febrero de 1960, bajo la dirección del profesor Fernando Vargas, quien reorganizó la biblioteca del Batallón; fueron 40 estudiantes con los que inició la escuela, que era para niños, el número inicial del DANE, fue el 10500100635 y su Nit. El 811025882-1. La escuela funciona en los predios del Batallón Girardot, con entrada independiente, demarcada con el número 39ª 20 de la calle 66D. El área total del establecimiento es de 1117 M2. Según historia oral los predios, tanto del Batallón como de la Escuela, fueron dados en comodato por un benefactor de la ciudad, de apellidos Vásquez Latorre. Para el año 2002, la escuela pasa a ser sede de la Institución educativa Juan de Dios Carvajal, pasando su directora, la profesora Rubiela Meneses a coordinadora. Por la alta demanda de cupos para secundaria y la baja matrícula de niños en primaria, se convierte la jornada de la tarde en concentración de los grupos de los grados 6 y 7 de la institución, es decir que en la jornada de la mañana quedan los grupos de primaria. Para el año 2005, la Secretaría de Educación Municipal no nombra coordinador para esta sede, quedando acéfala de directivo docente, hasta el presente.

### **\*Sistema contable de los fondos de servicios educativos**

La contabilidad de los FSE se registra en el software SICOF de propiedad de la empresa ADA. Es un sistema que acopia, clasifica, registra, resume y presenta las transacciones realizadas como consecuencia de las actividades administrativas y contables características de los Fondos. Por lo tanto facilita tomar decisiones, elaborar, planear y proyectar convenientemente la institución educativa.

El sistema de contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos es independiente, ya que maneja en forma individual su propia contabilidad gozando de un presupuesto propio, con autonomía en el manejo presupuestal, autonomía administrativa y financiera y cuyo manejo de los libros es independiente.

La Secretaría de Educación, realiza la consolidación de la información contable de la totalidad de las instituciones educativas que ejecutaron sus recursos propios y transferencias, en forma trimestral, Los estados financieros de los fondos son recibidos por la Secretaria de Educación, para su análisis, seguimiento y validación, de manera que se presente un solo estado contable de la Secretaria de Educación ante la Secretaria de Hacienda.

#### **c. Saneamiento contable**

La Institución se acoge a lo establecido en las Resoluciones 357 de 2008 y 107 de 2017 expedidas por la CGN, Circulares expedidas por la Secretaria de Hacienda Municipal y Secretaria de Educación, entre otras normas; para dar cumplimiento al saneamiento contable según

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

lo establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016.

**d. Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable**

\*La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final de cada vigencia, dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre anual. Además las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.

\*El software SICOF presenta inconsistencias en algunos reportes por las actualizaciones que se hacen desde el operador del mismo, lo que ocasiona retrasos en el cierre contable para la presentación de la información financiera con corte a 31 de marzo de 2019 ante la Secretaría de Educación de Medellín dentro de los plazos estipulados por el ente territorial mientras dichas inconsistencias son subsanadas.

\*El software contable SICOF no tiene parametrizado el proceso de conciliación bancaria, lo que retrasa los procesos contables y de tesorería en la Institución, este proceso debe ser elaborado de forma manual por el tesorero designado en la misma.

\*El software contable SICOF, NO contribuye con el medio ambiente debido a que en la mayoría de los reportes carece de una rutina que haga la operación de quitar aquellas cuentas que en saldo inicial es en ceros al igual que los movimientos débito y crédito, originando un desperdicio de papel sin tener en cuenta la normativa que menciona el cero de papel.

\*Ineficacia o deficiencia de controles del software contable SICOF, la inadecuada parametrización del sistema que permite la manipulación de comprobantes sin el cumplimiento del protocolo de elaboración y revisión, debido a que no tiene restricciones que eviten devolverse en fechas en el módulo de presupuesto en la elaboración de disponibilidades y compromisos con fechas distintas a las del día que realmente se digita.

**2. Bases para la presentación de los Estados Financieros.**

**a. Marco Técnico Normativo**

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio para el periodo contable terminado al 31 de marzo de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados para su publicación por **La Institución Educativa Juan de Dios Carvajal** el día **10 de Abril de 2019**.

Estos son los primeros estados financieros preparados de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo Contable aplicable a los Fondos de Servicios Educativos; para la conversión al nuevo marco normativo los FSE han contemplado las excepciones y exenciones previstas en el Instructivo No. 002 de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación, y descritas en la nota **06**.

Hasta el 31 de marzo de 2017, **La Institución Educativa Juan de Dios Carvajal** preparó sus estados financieros de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resoluciones 354, 355 y 356 del 5 de septiembre de 2007, de la Contaduría General de la Nación, actualizadas mediante Resoluciones 139, 153, 276 y 278 de 2012. La información financiera correspondiente a periodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco normativo contable. Los efectos de los cambios entre el Régimen de Contabilidad Pública aplicado hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2017 y el Nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, se explican en las conciliaciones detalladas en la nota **06**.

**b. Criterio de materialidad**

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

flujos de efectivo de los FSE originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y la partida en la cual se presente esta variación represente el 10% o más del grupo al que pertenece.

**c. Periodo cubierto por los estados financieros**

Corresponde al estado de situación financiera, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio, para el periodo contable terminado el **31 de marzo de 2019**.

**3. Políticas contables significativas**

**a. Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido, es aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económico.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

**b. Cuentas por cobrar**

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación

**\*Cuentas por cobrar con contraprestación:** se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

**\*Cuentas por cobrar sin contraprestación:** actividades realizadas por los FSE que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

**c. Deterioro de cartera**

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

**d. Arrendamientos**

Los FSE ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los FSE reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

**e. Bienes Muebles en Bodega**

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.

Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

**f. Activos intangibles**

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

#### **g. Deterioro de intangibles**

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

#### **h. Cuentas por pagar**

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

#### **i. Ingresos**

##### **\* Ingresos sin contraprestación**

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los FSE sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los FSE tengan el control sobre el activo;

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

- sea probable que fluyan a los FSE beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los FSE a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

***\*Ingresos por Transferencias***

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los FSE de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

***\*Ingresos por retribuciones***

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

***\* Ingresos con contraprestación***

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

*Los ingresos de transacciones con contraprestación de los FSE incluyen:*

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

#### \*Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

#### Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

#### Cuentas de Orden

##### Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: El valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación.

## II. NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO

### 4. Notas explicativas a los Estados Financieros al 31 de marzo de 2019

#### Nota 1. Efectivo y equivalentes al efectivo

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2019, es la siguiente:

|                             | 31 de marzo de 2019 |
|-----------------------------|---------------------|
| Efectivo en caja            | \$0                 |
| Bancos                      | \$83.817.162        |
| Efectivo de uso restringido | \$0                 |
|                             | <hr/>               |
|                             | <b>\$83.817.162</b> |

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

**Total del Efectivo y de Equivalentes efectivo al**

La

Institución posee 6 cuentas bancarias con el Bancolombia, distribuidas en 1 cuenta corriente y 5 cuentas de ahorro como son RP, TM, SGP y una maestra pagadora SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos, de acuerdo a la siguiente relación:

**\*Recursos en la Cuenta Corriente**

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de \$ 112.724, discriminados así:

|                               |                            |
|-------------------------------|----------------------------|
| Cuentas                       | <b>31 de marzo de 2019</b> |
| Cuenta Corriente              | \$112.724                  |
| <b>Total Cuenta corriente</b> | <b>\$112.724</b>           |

**\*Recursos en la Cuenta de recursos propios**

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por los dineros recibidos por concepto de arrendamientos y certificados de los egresados de la institución, con valor en libros de \$ 6.266.405, discriminados así:

|                        |                            |
|------------------------|----------------------------|
| Cuentas                | <b>31 de marzo de 2019</b> |
| Ahorros RP             | \$6.266.405                |
| <b>Total Cuenta RP</b> | <b>\$6.266.405</b>         |

**\*Recursos por Presupuesto Participativo**

Se encuentran recursos disponibles por Presupuesto Participativo en 1 cuenta bancaria con valor en libros de \$ 0, discriminados así:

|                        |                            |
|------------------------|----------------------------|
| Cuentas                | <b>31 de marzo de 2019</b> |
| Ahorros PP             | \$0                        |
| <b>Total Cuenta PP</b> | <b>\$0</b>                 |

**\*Recursos por transferencias del orden nacional - MEN**

La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$ 71.139.778 asignada a la Institución Educativa mediante la resolución N° 02854 del 20 de marzo de 2019 con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación No 1075 de 2015 son administrados por el Fondo de Servicio Educativo en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos se debe realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2008. La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral suministrada por los FSE.

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en 2 cuentas bancarias, con valor en libros de **77.438.033**, discriminados así:

|         |                            |
|---------|----------------------------|
| Cuentas | <b>31 de marzo de 2019</b> |
|---------|----------------------------|

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

|                                            |                     |
|--------------------------------------------|---------------------|
| Ahorros SGP                                | \$77.432.638        |
| Maestra Pagadora CG                        | \$5.395             |
| <b>Total Cuenta SGP y Maestra pagadora</b> | <b>\$77.438.033</b> |

**\*Recursos por transferencias del orden Municipal**

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Municipio de Medellín en 1 cuenta bancaria con valor en libros de \$ 0, discriminados así:

|                        |                            |
|------------------------|----------------------------|
| Cuentas                | <b>31 de marzo de 2019</b> |
| Ahorros TM             | \$0                        |
| <b>Total Cuenta TM</b> | <b>\$0</b>                 |

**Revelaciones:** \*Dichas cuentas se encuentran debidamente conciliadas y no se poseen partidas conciliatorias a la fecha de cierre del trimestre 1 de 2019.

**\*Recursos Restringidos**

La Institución Educativa Juan de Dios Carvajal al 31 de marzo de 2019 no tiene dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido.

Es de anotar, que al inicio de la vigencia se reclasificaron recursos de las cuentas bancarias de Presupuesto Participativo (PP), Transferencias Municipales (TM) y Sistema General de Participaciones (SGP) a cuentas contables de uso restringido, cumpliendo las políticas contables establecidas por el Municipio de Medellín en el Decreto 1137 de 2017, sin embargo, al cierre de la vigencia, estas cuentas se reclasificaron de nuevo a las cuentas contables de libre disponibilidad por no cumplir en su totalidad con las políticas de uso restringido, según concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2019, en donde se aclara cuando estos recursos son de uso restringido.

**Nota 2. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación**

La Institución Educativa **Juan de Dios Carvajal** al 31 de marzo de 2019 posee cuentas por cobrar con contraprestación según el siguiente detalle:

- a) Detalle de las cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación

|                                   |                            |
|-----------------------------------|----------------------------|
|                                   | <b>31 de marzo de 2019</b> |
| <b>Cuentas por cobrar:</b>        |                            |
| *Intereses de Mora Arrendamientos | \$5.000                    |
| *Arrendamientos                   |                            |
| *Otras cuentas por cobrar         |                            |
| Menos: Deterioro                  |                            |
| <b>Total cuentas por cobrar</b>   | <b>\$5.000</b>             |
| <b>Corriente</b>                  |                            |

- b) Cambios en el deterioro acumulado

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

Con relación al **deterioro acumulado** de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable de 2019 se presentó el movimiento detallado a continuación:

|                                                     |            |
|-----------------------------------------------------|------------|
| <b>Saldo al 1 de enero de 2019</b>                  | <b>\$0</b> |
| Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo | (0)        |
| Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo    | 0          |
| <b>Saldo al 31 de marzo de 2019</b>                 | <b>\$0</b> |

c) Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar

La antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

| <b>Antigüedad</b> | <b>2019</b> |
|-------------------|-------------|
| Al día            | 0           |
| 1-90 días         | \$0         |
| 91-360 Días       | \$0         |
| > 360 días        | 0           |
| <b>Total</b>      | <b>\$0</b>  |

**Nota 3. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación**

La Institución Educativa Juan de Dios Carvajal al 31 de marzo de 2019 no posee cuentas por cobrar sin contraprestación.

a) Detalle de las cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación

El detalle de las cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación es el siguiente:

|                                 | <b>31 de marzo de 2019</b> |
|---------------------------------|----------------------------|
| <b>Cuentas por cobrar:</b>      |                            |
| Transferencias Municipales      | \$0                        |
| Donaciones \$0                  |                            |
| Transferencias de la Nación \$0 |                            |
| Otras cuentas por cobrar        | \$0                        |
| <b>Total cuentas por cobrar</b> |                            |
| <b>Corriente</b>                | \$0                        |
| <b>No corriente</b>             | \$0                        |

b) Cambios en el deterioro acumulado

Con relación al **deterioro acumulado** de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable de 2019 se presentó el movimiento detallado a continuación:

|                                                     |            |
|-----------------------------------------------------|------------|
| <b>Saldo al 1 de enero de 2019</b>                  | <b>\$0</b> |
| Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo | (0)        |
| Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo    | 0          |
| <b>Saldo al 31 de marzo de 2019</b>                 | <b>\$0</b> |

c) Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar

La antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

| <b>Antigüedad</b> | <b>2019</b> |
|-------------------|-------------|
| Al día            | 0           |
| 1-90 días         | 0           |

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

|              |      |            |
|--------------|------|------------|
| 91-361       | Días | 0          |
| > 360 días   |      | 0          |
| <b>Total</b> |      | <b>\$0</b> |

**Nota 4. Arrendamientos**

**Arrendamiento operativo**

**Activos en arrendamiento operativo**

Los pagos futuros mínimos por arrendamiento operativo no cancelables a recibir son los siguientes:

|                        | <b>Pagos mínimos futuros de arrendamiento (por recibir)</b> |
|------------------------|-------------------------------------------------------------|
|                        | <b>31 de marzo de 2019</b>                                  |
| Hasta un año           | \$0                                                         |
| Entre uno y cinco años | \$0                                                         |
| Más de cinco años      | \$0                                                         |
| <b>Total</b>           | <b>\$0</b>                                                  |

Los ingresos por arrendamiento reconocidos por el año terminado al 31 de marzo de 2019 corresponden a \$1.650.000. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de \$6.000.

A continuación se presenta una descripción de los contratos de arrendamiento más representativos:

\*La Institución suscribió contratos de concesión de espacios en la vigencia 2019 con los siguientes terceros:

- **Johnny Alexander Palacios Posada**, tienda escolar sede principal, con un canon mensual de \$400.000 y una duración de 10 meses. Al cierre del trimestre 1 de 2019, el concesionario adeuda \$5.000 por concepto de intereses de mora.
- **Sol Miriam Ramírez**, tienda escolar sede batallón, con un canon mensual de \$150.000 y una duración de 10 meses. Al cierre del trimestre 1 de 2019, el concesionario se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

**Nota 5. Bienes Muebles en Bodega**

El siguiente es el movimiento de los Bienes Muebles en Bodega durante el periodo:

| <b>Costo</b>                  | <b>31 de marzo de 2019</b> |
|-------------------------------|----------------------------|
| <b>Al 1 de enero de 2019</b>  | <b>\$0</b>                 |
| Adquisiciones                 | \$0                        |
| Traslados                     | \$0                        |
| <b>Al 31 de marzo de 2019</b> | <b>\$0</b>                 |

\*Durante la vigencia 2019 se realizaron los siguientes traslados: a la cuenta 542407- Bienes entregados sin contraprestación por valor de \$0, a la cuenta 5111140002-Bienes de menor cuantía \$0 y a la cuenta 3105060203- Corrección de errores vigencias anteriores \$0

**Nota 6. Activos intangibles**

El siguiente es el movimiento de los activos intangibles durante el periodo:

| <b>Costo</b>                 | <b>Licencias</b> | <b>Otros</b> |
|------------------------------|------------------|--------------|
| <b>Al 1 de enero de 2019</b> | <b>\$0</b>       |              |
| Adiciones                    | \$0              |              |
| Amortización                 | \$0              |              |
| Deterioro                    | \$0              |              |

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

|                               |            |
|-------------------------------|------------|
| Retiros/Des reconocimiento    | ( \$0)     |
| <b>Al 31 de marzo de 2019</b> | <b>\$0</b> |

### Amortización y cargo por deterioro

El cargo por amortización se reconoce en el resultado de cada periodo, por medio del método de línea recta durante la vigencia de las licencias.

La Institución mantiene derechos de uso sobre las licencias de software, los cuales utiliza para el desarrollo normal de sus operaciones; no existe evidencia de deterioro del valor de estos activos intangibles para los periodos terminados al 31 de marzo de 2019.

|                                                  |            |
|--------------------------------------------------|------------|
| <b>Saldo al 1 de enero de 2019</b>               | <b>\$0</b> |
| Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo | 0          |
| <b>Saldo al 31 de marzo de 2019</b>              | <b>\$0</b> |

### Nota 7. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comprenden al cierre del trimestre 1 de 2019 el siguiente detalle:

|                                       | <b>31 de marzo de<br/>2019</b> |
|---------------------------------------|--------------------------------|
| *Adquisición de Bienes y Servicios    | \$0                            |
| *Recursos a favor de terceros         | \$270.004                      |
| Retención en la fuente                | \$233.000                      |
| Contribución especial de obra pública | \$0                            |
| *Otras cuentas por pagar              | \$590.000                      |
| Otros pasivos                         | \$0                            |
| <b>Total cuentas por pagar</b>        | <b>\$1.093.004</b>             |
| <b>Corriente</b>                      | <b>\$1.093.004</b>             |
| <b>No corriente</b>                   | <b>\$0</b>                     |

### Revelaciones

**\*Recursos a favor de terceros:** (\$4) corresponden a los Rendimientos recibidos durante la vigencia por parte de las cuentas de transferencias del Municipio de Medellín y que se encuentran pendientes por devolver a dicho Municipio; y (\$270.00) por recaudo para las pruebas Saber que se encuentran pendientes de devolución al ICFES .

**\*Otras cuentas por pagar:** corresponde al saldo por pagar al tercero Corporación de Profesionales Y Asesorías Integrales "CORPASI", por concepto de honorarios en la prestación de servicios Profesionales en el área de la ciencia contable por el mes de marzo de 2019.

### Nota 8. -Patrimonio

#### a) Capital fiscal

El capital fiscal de La Institución presentado en el estado de situación financiera individual al 31 de marzo de 2019, asciende a **\$6.036.759**.

Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los FSE. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de marzo de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, como:

- El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada periodo contable.

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

- Movimientos registrados en la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia actual, la Institución no posee registros por corrección de errores
- Registros en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité, no se poseen registros por esta cuenta en la vigencia 2019
- Saldo de la cuenta 3105062600-Traslado de Bienes FSE, corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes plaquteados por la entidad de Bienes Muebles.

b) Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2019. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación se observa en la Nota 06

**Nota 9. Ingresos sin contraprestación**

**Transferencias**

Detalle de las transferencias del FSE es el siguiente: 442802, 442805, 442808

|                                            | <b>2019</b>         |
|--------------------------------------------|---------------------|
| Sistema general de participaciones         | \$71.139.778        |
| Transferencias Municipales                 | \$0                 |
| Otras transferencias                       |                     |
| Donaciones                                 | \$0                 |
| <b>Total ingresos sin contraprestación</b> | <b>\$71.139.778</b> |

**Revelaciones**

\*En la vigencia 2019 se recibió transferencia por parte del Ministerio de Educación Nacional, correspondiente a la gratuidad de la Educación del año 2019, según Resolución Ministerial N°02854 del 20 de marzo de 2019.

**Otros Ingresos sin contraprestación**

Un detalle de los otros ingresos sin contraprestación del FSE es el siguiente: 480825, 480826, 480827, 480828 y 480890

|                                                  | <b>2019</b>     |
|--------------------------------------------------|-----------------|
| Recuperaciones                                   |                 |
| Sobrantes                                        |                 |
| Responsabilidades fiscales                       |                 |
| Indemnizaciones                                  |                 |
| Aprovechamientos                                 |                 |
| Expedición de certificados                       | \$56.600        |
| Programas de educación de adultos (CLEI)         |                 |
| Actividades extracurriculares                    |                 |
| Otros ingresos diversos                          |                 |
| <b>Total Otros Ingresos sin contraprestación</b> | <b>\$56.600</b> |

**Nota 10. Ingresos con contraprestación**

**Financieros**

Detalle de los ingresos financieros del FSE es el siguiente: 480201

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

|                                                                      | 2019            |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Intereses sobre depósitos en instituciones financieras               | \$18.120        |
| Intereses de mora                                                    | \$0             |
| <b>Total Ingresos con contraprestación financieros al 31/03/2019</b> | <b>\$18.120</b> |

**Nota 11. Otros Ingresos con contraprestación**

Detalle de los otros ingresos del FSE es el siguiente: 480817, 480233

|                                                                      | 2019               |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Arrendamiento operativo                                              | \$1.650.000        |
| *Intereses de mora arrendamiento operativo                           | \$6.000            |
| <b>Total Ingresos con contraprestación arrendamiento e intereses</b> | <b>\$1.656.000</b> |

**Revelaciones**

\* El saldo de la cuenta corresponde a los intereses moratorios causados por los contratos de concesión de espacios del año 2019, cumpliendo con las cláusulas de mora establecidas en los mismos.  
Estos intereses son liquidados a la tasa legal certificada cada mes por la Superintendencia Financiera.

**Nota 12. Gasto público social 550105**

|                                                                                  | 2019       |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Sostenimiento de semovientes y proyectos educativos pedagógicos                  |            |
| Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos |            |
| Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica                       |            |
| Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje      |            |
| Alimentación para jornada extendida                                              |            |
| Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles                      |            |
| *Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles                   | \$0        |
| Viáticos y gastos de viaje para educandos                                        |            |
| Elementos de aseo, lavandería y cafetería                                        |            |
| Mantenimiento Software Educativo                                                 | \$0        |
| Bienes de menor cuantía FSEM                                                     |            |
| Transporte escolar                                                               |            |
| <b>Total Gasto público social a marzo 31 de 2019</b>                             | <b>\$0</b> |

**Nota 13. Gastos de administración y operación 5111**

Detalle de los gastos por administración y operación en los FSE es el siguiente:

|                                 | 2019      |
|---------------------------------|-----------|
| Estudios y proyectos            |           |
| Vigilancia y seguridad          |           |
| *Materiales y suministros       | \$0       |
| Bienes menor cuantía ADM        |           |
| Servicios públicos              | \$293.464 |
| Arrendamiento de bienes muebles |           |

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

|                                                              |                    |
|--------------------------------------------------------------|--------------------|
| Arrendamiento de bienes inmuebles                            |                    |
| Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones        | \$0                |
| Fotocopias                                                   |                    |
| Comunicaciones y transporte                                  |                    |
| Seguros generales                                            |                    |
| Procesamiento de información                                 |                    |
| *Honorarios                                                  | \$2.004.000        |
| Servicios                                                    | \$0                |
| Aproximaciones pagos de impuesto                             | \$0                |
| <b>Total Gastos de administración y operación 31/03/2019</b> | <b>\$2.297.464</b> |

**Revelaciones**

\*Dentro de los gastos de administración y de operación la institución debe proveer de suministros de papelería y de oficina para el normal funcionamiento de los diferentes estamentos; adicionalmente, en la cuenta de honorarios, se registra, el valor causado por los servicios profesionales de Contador para las funciones asignadas al profesional, en especial, las establecidas en la Ley 43 de 1990.

**Nota 14. Deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones 5366**

La Institución no posee saldos por estas cuentas al 31 de marzo de 2019

Detalle de la cuenta es el siguiente:

|                                  | 2019       |
|----------------------------------|------------|
| Deterioro de cuentas por cobrar  | \$0        |
| Deterioro de activos intangibles | \$0        |
| <b>Total Deterioro</b>           | <b>\$0</b> |

**Nota 15. Gastos financieros 5802**

Detalle de los Gastos Financieros de los FSE es el siguiente:

|                               | 2019           |
|-------------------------------|----------------|
| Gastos bancarios              | \$3.867        |
| <b>Total Gastos Bancarios</b> | <b>\$3.867</b> |

**Nota 16. Cuentas de Orden**

Detalle de las cuentas de orden es el siguiente:

|                                   | 2019       |
|-----------------------------------|------------|
| Saneamiento Contable Art 355 ET   | \$0        |
| Retiro de derechos otros deudores | (\$0)      |
| <b>Total Cuentas de Orden</b>     | <b>\$0</b> |

**5. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa**

A la fecha de aprobación de los estados financieros, la institución no presenta ningún hecho que requiera revelación o ajuste en sus cifras.

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

**6. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.**

**Bases para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno**

**Aplicación del nuevo marco normativo**

Como se indica en la nota 2, estos son los primeros estados financieros de los FSE preparados de conformidad con el nuevo marco normativo para las entidades del gobierno general.

De acuerdo con lo indicado el Instructivo No.002 de 2015, se presentan los principales ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición:

Entre el patrimonio según el RCP anterior al 1 de enero de 2018 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2018.

**Explicación de la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno**

Las siguientes conciliaciones muestran el efecto sobre el patrimonio del FSE de la Institución de la transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno al 1 de enero de 2019.

a) Conciliación del patrimonio al 1º de enero de 2018.

|                                               |                      |
|-----------------------------------------------|----------------------|
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2017 (RCP)</b> | <b>(\$1.331.361)</b> |
| [Des reconocimiento de intangibles]           | \$7.230.000          |
| [Des reconocimiento de intangibles]           | (\$7.230.000)        |
| [Traslado del Resultado del ejercicio]        | (\$4.705.398)        |
| <b>Saldo al 1 de enero de 2018</b>            | <b>(\$6.036.759)</b> |

b) Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición del nuevo marco normativo para entidades del gobierno nacional

**Cuentas por cobrar**

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presento el siguiente efecto en las cuentas por cobrar:

La Institución realizo la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de \$0.

**Activos intangibles**

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en los activos intangibles:

El Ajuste de los activos intangibles (software académico) con vida útil inferior a un año hasta el 31 de diciembre de 2017 ascendió a \$7.230.000.

**Ingresos**

Después de analizar las transferencias registradas a diciembre 31 de 2017, se generó un ajuste por concepto de donación condicionadas por valor de \$0, que fueron trasladadas en la vigencia 2018 a la cuenta 299002-Ingreso diferido por Transferencias Condicionadas afectando directamente el patrimonio en la cuenta 314519-Otros Pasivos. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Fondo cumpla con las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

**Arrendamientos**

La Institución realizo la evaluación de los contratos de arrendamiento operativos vigentes a diciembre 31 de 2018, determinando que el vencimiento de estos es hasta el 30 de noviembre, los cuales son liquidados por el rector de La Institución antes de diciembre 31 de 2018.

**Saneamiento contable**

Bajo el RCP previos, se reconocieron los efectos de saneamiento contable, el cual fue eliminado en la adopción por primera vez del nuevo marco normativo la cuenta de impactos por transición al nuevo marco normativo y el valor ascendió a \$ 0.

FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2019  
(Expresados en millones de pesos Colombianos)

**7. Aprobación de los Estados Financieros**

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el **10 de Abril de 2019**.

---

DORIAN ALEXANDER AGUDELO OROZCO  
RECTOR

---

MARIA YANETH OSORIO SANCHEZ  
CONTADORA DESIGNADA CORPASI  
T.P 117986-T